



AVISO DE APERTURA DE LISTA DE ESPERA PARA VIVIENDA ACCESIBLE

Si desea obtener información sobre la lista de espera de la Section 8 (Sección 8) de la Housing Authority of the City of Newport (HACN, Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Newport), consulte la Centralized Wait List (Lista de espera centralizada) que está disponible en el sitio web de RI Housing: www.rihousing.com.

La HACN abrirá su lista de espera para los programas de vivienda pública, créditos fiscales y vivienda propia del mar 1, 2021.

Las solicitudes deben completarse y presentarse por vía electrónica a través del portal de solicitud en línea para ingresar a la lista de espera en www.newporthousing.org. El portal de solicitud en línea estará disponible a partir del mar 1st 2021 y permanecerá abierto por tiempo indefinido. El portal de solicitud electrónica de la autoridad de vivienda es el único medio habilitado para presentar una solicitud. No se procesarán las solicitudes que se envíen por correo postal o electrónico o que se entreguen personalmente. Los solicitantes que necesiten ayuda para completar la solicitud o que deseen solicitar una adaptación razonable para hacerlo pueden comunicarse con nuestra oficina al (401) 847-0185 Ex. 1014 o al número para TDD (dispositivo de telecomunicaciones para sordos) o de retransmisión de Rhode Island 711. También pueden escribirnos por correo electrónico a waitinglist@nphousing.org.

Los solicitantes se ingresarán en listas de espera seleccionadas de acuerdo con la fecha y la hora de presentación de la solicitud y los criterios de selección que correspondan. La elegibilidad se determinará una vez que el solicitante llegue al primer lugar de la lista de espera. La HACN no negará a ninguna persona o familia la oportunidad de solicitar o recibir asistencia a través de nuestros programas de vivienda por motivos de raza, color, sexo, religión, credo, nacionalidad u origen étnico, edad, estado civil o situación familiar, orientación sexual, discapacidad o incapacidad.

El Department of Housing and Urban Development (HUD, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano) no ha establecido requisitos de ingresos mínimos; sin embargo, las pautas de elegibilidad según los ingresos máximos para los programas desde el 1 de abril de 2020 son las siguientes:

Programas de vivienda pública y vivienda propia

Tamaño del grupo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos máximos (80 % del ingreso promedio de la zona)	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650

Programa de créditos fiscales

Tamaño del grupo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos máximos (60 % del ingreso promedio de la zona)	\$42,420	\$48,480	\$54,540	\$60,540	\$65,400	\$70,260	\$75,120	\$79,920

